



LEGAL FÁCIL PERÚ

Cel.: 947979917

ESCRITO N.º 06 DEMANDA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO / FAMILIA DE

DEMANDANTE :

DEMANDADO :

MATERIA : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

SUMILLA:

Interpongo demanda de filiación extramatrimonial solicitando reconocimiento judicial de paternidad y actuación de prueba biológica de ADN.

Yo,, identificado(a) con DNI N.º, en representación del menor, señalando domicilio real en, domicilio procesal en, casilla electrónica N.º, correo electrónico y celular N.º, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, interpongo DEMANDA DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL contra, solicitando se declare judicialmente que el demandado es el padre biológico del menor, disponiéndose la realización de la PRUEBA BIOLÓGICA DE ADN y ordenándose posteriormente la inscripción correspondiente ante RENIEC.

Asimismo, solicito:

1. Se practique prueba genética de ADN.
2. Se disponga reconocimiento e inscripción registral.
3. Se proteja el derecho fundamental a la identidad del menor.

II. VÍA PROCEDIMENTAL

La presente demanda se tramita conforme al proceso especial regulado por la Ley N.º 28457 y normas pertinentes del Código Civil.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. La demandante mantuvo relación sentimental y/o personal con el demandado durante la época de concepción del menor.
2. Como consecuencia de dicha relación nació el menor, conforme se acredita con la partida de nacimiento correspondiente.
3. El demandado se niega injustificadamente a reconocer voluntariamente la paternidad del menor.
4. Resulta indispensable determinar científicamente la filiación biológica mediante prueba genética de ADN.

5. El menor tiene derecho fundamental a conocer su verdadera identidad biológica y filiación paterna.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Derecho fundamental a la identidad.
- Protección especial del niño y adolescente.
- Tutela jurisdiccional efectiva.

CÓDIGO CIVIL

- Artículo 402°: Filiación extramatrimonial.
- Normas relativas a determinación judicial de paternidad.

LEY N.º 28457

- Proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Derecho a identidad y filiación.
- Protección integral del menor.

V. JURISPRUDENCIA APLICABLE

El Tribunal Constitucional ha reconocido que el derecho a la identidad constituye derecho fundamental inherente a la dignidad humana y especialmente protegido respecto de menores de edad (Exp. N.º 022-2009-PI/TC).

Asimismo, la jurisprudencia nacional ha señalado que la prueba biológica de ADN constituye medio científico idóneo y determinante en procesos de filiación.

La Corte Suprema ha establecido que debe priorizarse el interés superior del niño y el derecho a conocer su verdadera identidad biológica.

VI. MEDIOS PROBATORIOS

1. Partida de nacimiento del menor.
2. Copia de DNI de la demandante.
3. Fotografías, mensajes y comunicaciones.
4. Documentos y medios que acreditan relación con el demandado.
5. Solicitud de actuación de prueba biológica de ADN.
6. Demás medios probatorios pertinentes.

VII. PETITORIO CONCRETO

Por lo expuesto, solicito:

1. Se admita la presente demanda.
2. Se ordene realización de prueba de ADN.
3. Se declare fundada la demanda.
4. Se disponga inscripción registral correspondiente.

POR TANTO:

A usted, señor Juez, solicito admitir la presente demanda y declararla FUNDADA conforme a ley.

OTROSÍ DIGO:

Autorizo a mi abogado y/o asistente legal para efectuar coordinaciones y revisar actuados judiciales relacionados con el presente proceso.

....., de de 20.....

FIRMA
DNI N.º